

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1101-F05
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	FORMATO: ADICIONAL	Versión: 1 Página 1 de 3

SSCDPSP0363-22

**ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES No. 370 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL
HUILA - SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y MILLER DUSSAN GARCIA**

CONTRATO: 370

FECHA: 21/01/2022

CONTRATISTA: MILLER DUSSAN GARCIA
C.C 1075217392 Neiva

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE SALUD DPTAL, PARA APOYAR LA ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO EN LOS 37 MUNICIPIOS PARA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE PRUEBA, RASTREO, AISLAMIENTO SELECTIVO Y SOSTENIBLE - PRASS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS. Y REALIZAR EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA OPORTUNIDAD DEL CARGUE DE LA INFORMACIÓN

VALOR: \$33.600.000 TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS

PLAZO INICIAL: OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022.

FECHA DE INICIO: 26/01/2022

VALOR ADICIONAL: \$13.300.000 TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE

PLAZO ADICIONAL: TRES (3) MESES Y CINCO (5) DIAS CALENDARIO

Entre los suscritos, **CESAR ALBERTO POLANÍA SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.308.6736 expedida en Campoalegre, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, entidad territorial identificada con NIT. 800.103.913-4, en su calidad de Secretario de Salud Departamental, nombrado mediante Decreto Departamental No. 0131 del 23 de abril de 2020 y Acta de Posesión No. 053 del 23 de abril de 2020 y, en ejercicio de la facultad de ordenar el gasto y celebrar contratos delegada por el Gobernador mediante los Decretos Departamentales No. 0799 y 826 de 2013, quien se ha venido denominando **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra **MILLER DUSSAN GARCIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1075217392 de Neiva, actuando en nombre propio, quien se ha venido denominando **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Adicional No. 01 al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 370 de 2022, previas las siguientes

C-5902

[Handwritten signature]

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1101-F05
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	FORMATO: ADICIONAL	Versión: 1 Página 2 de 3

SSCDPSP0363-22

consideraciones: **1.** Que, el 21/01/2022 entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA** se suscribió el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 370 de 2022, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE SALUD DPTAL, PARA APOYAR LA ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO EN LOS 37 MUNICIPIOS PARA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE PRUEBA, RASTREO, AISLAMIENTO SELECTIVO Y SOSTENIBLE - PRASS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD - APS. Y REALIZAR EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA OPORTUNIDAD DEL CARGUE DE LA INFORMACIÓN.", **2)** Que, de conformidad con lo estipulado en la **CLÁUSULA SÉPTIMA**, el plazo de ejecución del Contrato se fijó en OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022. , el acta de inicio se suscribió el 26/01/2022 es decir que el contrato se encuentra vigente y en ejecución. **3)** Que, mediante Acta de Justificación del Adicional No. 01, suscrita por el Secretario de Salud del Departamento, la Supervisora y el Contratista, a los 29 días del mes de Agosto de 2022, se determinó la conveniencia de prorrogar el plazo del Contrato y adicionar el valor del mismo, por las razones consignadas en la mencionada acta, la cual hace parte integral del presente Adicional. **4)** Que, con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Adicional No. 01, el cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO**, en el sentido de adicionar el valor inicial del Contrato en la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$13.300.000) M/CTE**, la cual quedará así: **CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente Contrato es por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$46.900.000) M/CTE**. **PARÁGRAFO 1:** Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado. **PARÁGRAFO 2:** El valor final del Contrato será el que resulte del cálculo del valor correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución por valor mensual o fracción, liberando a favor del **DEPARTAMENTO** la suma no ejecutada. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar la **CLAUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato en TRES (3) MESES Y CINCO (5) DIAS CALENDARIO, la cual quedará así: **CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente Contrato es ONCE (11) MESES Y CINCO (5) DIAS CALENDARIO EN TODO CASO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022. **PARÁGRAFO:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de la suscripción del acta final. **CLAUSULA TERCERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** EL **DEPARTAMENTO** pagará el valor del Adicional con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal, así:

SECCION	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	FUENTE	CDP
213-2	2-3-2-02-02-009-19-03-0300-2021004410108	1-30102	6,318

CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: El presente Adicional se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1.) Registro

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1101-F05
Fecha Aprobación: 2 de septiembre de 2020	FORMATO: ADICIONAL	Versión: 1 Página 3 de 3

SSCDPSP0363-22

presupuestal y 2.) Pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente Adicional el Acta de Justificación del Adicional No. 01 de fecha 29 de agosto de 2022, suscrita por el Secretario de Salud Departamental, La Supervisora y el Contratista y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente. **CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 370 del 2022 que no han sido expresamente modificadas por el presente Adicional, continúan incólumes y vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Septiembre 14 de 2022

POR EL DEPARTAMENTO:


CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
 Secretario de Salud del Huila

POR EL CONTRATISTA:


MILLER DUSSAN GARCIA
 c.c. 1075217392 de Neiva


ALEX PAOLO GARCIA NUÑEZ
 Vo.Bo. Director Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Maria Del Mar Fierro Amezcuita, Laura Estefania Vargas Jimenez, Julián Rodrigo Soto Ramirez
 Proyectó: Alix Sanchez Zambrano



GOBERNACIÓN DEL HUILA - NIT: 800,103,913-4
SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
CODIGO SHA-P-705-F02

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 5,902 DE 2022

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SALUD PÚBLICA COLECTIVA

CERTIFICA

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2022, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: MILLER DUSSAN GARCIA

NIT: 1,075,217,392-9

OBJETO: Adicional N° 1 al Contrato de Prestación de Servicio N° 370 de 2022 con Objeto Prestar Servicios Profesionales a la Secretaría de Salud Dptal, para Apoyar la Asistencia y Soporte Técnico en los 37 Municipios para la Continuidad del Programa de Prueba, Rastreo, Aislamiento Selectivo y Sostenible - Prass, en el Marco de la Estrategia de Atención Primaria en Salud - Aps. Y Realizar el Respectivo Seguimiento y Monitoreo a la Oportunidad del Cargue de la Información.

DEPENDENCIA: 213-2 - Salud Pública Colectiva

CCPET: 2-3-2-02-02-009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales

C. PROGRAM.: 19-03-0300 - Intersubsectorial Salud

PROYECTO: 2021004410108 - Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Rectoría, Gobernanza y Ejercicio de la Asistencia Técnica y de la Inspección, Vigilancia y Control Sobre el Sistema de Salud en el Departamento del Huila

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-30102 - Salud Pública

C. C. PROD.: 9-1-1-2-2 - Servicios de la administración pública relacionados con la salud

META PROD.: 19-03-034 - Servicio de asistencia técnica

VALOR: \$13,300,000.00

Que el valor total del Compromiso es de \$13,300,000.00, el cual está identificado con el número 5,902, vigente a partir del 15 de septiembre de 2022, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 6,318 de 2022.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de CESAR ALBERTO POLANIA SILVA-SECRETARIO DE SALUD.

Neiva, Jueves 15 de Septiembre de 2022


EBERT BARRERA ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: LILIANA POLANCO A